



Ajuntament d'Albal

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARACTER EXTRAORDINARIO, EN FECHA 4 DE MAYO DE 2.009

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cebrián Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO ACCTAL

D. Rafael V. Fernández Bas

En el municipio de Albal, a cuatro de mayo de dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se da cuenta de la Resolución 01 de 17 de abril de 2009, de la Directora General de Vivienda y proyectos Urbanos, por la que se procede a la concesión de la Calificación provisional de las solicitudes presentada al amparo de la Orden de 10 de marzo de 2009, de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REMODELACIÓN DEL ANTIGUO AYUNTAMIENTO DE ALBAL" FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el expediente de contratación nº 2009/10 de obras de remodelación del antiguo Ayuntamiento y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 11 de febrero de 2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la remodelación del antiguo Ayuntamiento, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 31 de marzo se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 17 de abril se constituyó la Mesa de contratación, aperturó las propuestas presentadas y remitió las declaradas admitidas a informe técnico. Se inadmitió las proposiciones presentadas por las empresas Corbella Gestión y Construcción, Proem S.L. y Torremar por inexistencia de la garantía provisional. Tras la recepción del informe de valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente y realizó propuesta de adjudicación a favor de Jofiba S.A. , tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Licitador	TOTAL	Personal	Mejoras	Seguridad	Inf ciudad
COBRA S.A.	74,77	60	4,77	7	3
DÍAZ-SALA	72,38	60	4,15	7	1,23
GARDELEN FOMENTO	68,27	60	7,27	1	0
LLYCSA	78,81	60	9,81	7	2
FERVIALIA	72,97	60	2,97	10	0
AVANT ING. Y CONST.	79,34	60	7,34	7	5
CONTRATAS GANDIA	76,14	60	13,14	3	0
CONJUCAS	69,48	60	9,38	3	1
PROALBA	79,38	60	9,38	7	3
CONSTRUCCIONES R. SERRANO	68,00	60	0	3	5
JOFIBA	85,85	60	10,85	10	5
LAYKUS	63,82	60	5,32	3	0
CIAMED	84,29	60	11,29	10	3
CASTRO HERMANOS	73,78	60	3,78	7	3
CONSRITORSIA	78,56	60	5,56	10	3
ADESVAL	84,11	51,11	25	3	5
HERMANOS BELLOCH	73,75	60	5,30	7	1,45
CONSTRUCTORES REUNIDOS ROMANI	79,05	60	7,05	7	5
CONSTRUCCIONES OLOCAU	78,78	60	8,78	7	3
MARCLAR	72,40	60	12,40	0	0

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de reforma del antiguo Ayuntamiento de Albal a la empresa Jofiba S.A., por el precio de 284.268,33 euros y 45.482,93 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a la empresa Jofiba S.A., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente

en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Quinto. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “IMPLANTACIÓN DE RED DE DRENAJE SEPARATIVA Y RECUPERACIÓN DE GEOMETRÍA LONGITUDINAL, ASÍ COMO MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ACCESIBILIDAD C/ BUENAVISTA, COMPRENDIDA ENTRE C/ ALBUFERA Y AVDA. CORTS VALENCIANES” FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el expediente de contratación nº 2009/8 de obras de implantación de la red de drenaje separativa y recuperación de geometría longitudinal, así como mejoras medioambientales y de accesibilidad en C/ Buenavista, y atendidos los siguientes hechos:

1. En fecha 11 de febrero de 2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en implantación de la red de drenaje separativa y recuperación de geometría longitudinal, así como mejoras medioambientales y de accesibilidad en C/ Buenavista, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 2 de abril se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 21 de abril se constituyó la Mesa de contratación, aperturó las propuestas presentadas y remitió las declaradas admitidas a informe técnico. Se inadmitió la proposición presentada por la empresa Corbella Gestión y Construcción por inexistencia de la garantía provisional. Tras la recepción del informe de valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente y realizó propuesta de adjudicación a favor de Pavi-Fort S.L., tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

	Licitador	TOTAL	PERSON	MEJORAS	SEGURID	INF CIUD
1	CASTRO HERMANOS SL	76.27	60.00	6.27	10.00	0.00
2	PAVI-FORT SL	87.23	60.00	12.23	10.00	5.00
3	ADESVAL SL	70.00	60.00	0.00	5.00	5.00
4	JOFIBA SA	77.03	60.00	7.03	10.00	0.00
5	CONJUCAS SL	87.00	60.00	25.00	1.00	1.00
6	FERVIALIA SL	86.17	60.00	21.17	5.00	0.00
7	LLYC SA	66.00	60.00	0.00	1.00	5.00

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente Acuerdo

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de implantación de red de drenaje separativa y recuperación de geometría longitudinal, así como mejoras medioambientales y de accesibilidad en C/ Buenavista a la empresa Pavi-Fort S.L., por el precio de 133.466,39 euros y 21.354,62 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a la empresa Pavi-Fort S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Quinto. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REPARACIÓN Y MEJORA EN LA RED DE DRENAJE Y MEJORAS MEDIOAMBIENTALES DE ACCESIBILIDAD C/ SAN PEDRO, ENTRE PLAZA CONSTITUCIÓN Y C/ ALCACER, DE ALBAL” FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el expediente de contratación nº 2009/11 de obras de reparación y mejora en la red de drenaje y mejoras medioambientales y de accesibilidad en la C/ San Pedro y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 11 de febrero de 2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la reparación y mejora en la red de drenaje y mejoras medioambientales y de accesibilidad en la C/ San Pedro, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 31 de marzo se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 17 de abril se constituyó la Mesa de contratación, aperturó las propuestas presentadas y remitió las declaradas admitidas a informe técnico.

Se inadmitió la proposición presentada por la empresa Corbella Gestión y Construcción por inexistencia de la garantía provisional. Tras la recepción del informe de valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente y realizó propuesta de adjudicación a favor de Grupo Bertolín S.A.U. , tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Licitador	TOTAL	Personal	Mejoras	Seguridad	Inf ciudad
LLYCSA SA	60,19	50,00	8,19	2	0,00
FERVIALIA, S.L.	71,45	60,00	6,45	5	0,00
CONJUCAS, S.L.	57,17	50,00	5,17	1	1,00
CIAMED, S.L.U.	72,98	60,00	7,97	2	3,00
CASTRO HNOS SL	79,61	50,00	14,61	10	5,00
ADESVAL SL	86,00	60,00	25,00	1	0,00
HNOS BELLOCH, S.L.	65,30	60,00	3,12	1	1,18
OLOCAU, S.L.	74,23	60,00	8,23	3	3,00
SAICO, S.A.	73,35	60,00	4,35	4	5,00
BERTOLIN, S.A.U.	96,75	60,00	24,75	7	5,00
PAVI-FORT, S.L.	62,33	35,00	12,33	10	5,00
ZANJAS, S.L.	74,31	60,00	13,31	1	0,00
PANASFALTO, S.A.U.	84,21	60,00	3,87	5	1,19
FEDUS, S.L.	57,77	40,00	23,21	1	0,00
OCP, S.L.	77,77	60,00	10,77	2	5,00

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente Acuerdo:

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de reparación y mejora en la red de drenaje y mejoras medioambientales y de accesibilidad en la C/ San Pedro a la empresa Grupo Bertolín S.A.U., con CIF nº A-46092128, por el precio de 136.281,31 euros y 21.805,01 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a la empresa Grupo Bertolín S.A.U., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Quinto. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REMODELACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN” FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el expediente de contratación nº 2009/9 de obras de remodelación del entorno de la plaza de la Constitución, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 11 de febrero de 2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la remodelación del entorno de la plaza de la Constitución, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 2 de abril se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 21 de abril se constituyó la Mesa de contratación, aperturó las propuestas presentadas y remitió las declaradas admitidas a informe técnico. Se inadmitieron las proposiciones presentadas por la empresa OCP y Corbella Gestión y Construcción por inexistencia de garantía provisional. Tras la recepción del informe de valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente y realizó propuesta de adjudicación a favor de Grupo Bertolín S.A.U., tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

Licitador	TOTAL	Personal	Mejoras	Seguridad	Inf ciudad
PAVIFORT, S.L.	10,00	0,00	0,00	10,00	0,00
CANELLES, S.L.	90,68	60,00	25,00	2,00	3,68
ZANJAS, S.L.	83,87	60,00	22,87	1,00	0,00
BERTOLIN SAU	91,23	60,00	16,23	10,00	5,00
FERVIALIA, S.L.	69,85	55,00	7,85	7,00	0,00
CASTRO HNOS, S.L.	78,07	60,00	5,07	10,00	3,00
CONJUCAS, S.L.	67,64	60,00	4,64	2,00	1,00
ADESVAL, S.L.	88,56	60,00	24,72	3,00	0,85
LLYCSA, S.A.	86,10	60,00	18,10	3,00	5,00

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente Acuerdo

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de remodelación del entorno de la Plaza de la Constitución a la empresa Grupo Bertolín SAU, con CIF nº A-46092128, por el precio de 189.987,01 euros y 30.397,92 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a la empresa Grupo Bertolín SAU, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así

como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Quinto. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “MEJORAS MEDIOAMBIENTALES Y DE ACCESIBILIDAD EN AVENIDA PADRE CARLOS FERRIS ENTRE LÍMITE CATARROJA Y AVDA. CORTS VALENCIANES” FINANCIADO CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Visto el expediente de contratación nº 2009/12 de obras de mejoras medioambientales y de accesibilidad en Avenida Padre Carlos Ferris, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. En fecha 11 de febrero de 2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto de obras referenciado con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
2. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en mejoras medioambientales y de accesibilidad en Avenida Padre Carlos Ferris, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.
3. En fecha 2 de abril se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.
4. En fecha 21 de abril se constituyó la Mesa de contratación, aperturó las propuestas presentadas y remitió las declaradas admitidas a informe técnico. Se inadmitió la proposición presentada por la empresa Vaseco S.L. por falta de clasificación obligatoria. Tras la recepción del informe de valoración técnica, la Mesa de Contratación se reunió nuevamente y realizó propuesta de adjudicación a favor de Pavi-Fort S.L., tras las siguientes puntuaciones obtenidas:

	Licitador	TOTAL	PERSONAL	MEJORAS	SEGURIDAD	INF CIUD
1	PANASFALTO	71.98	40.00	19.98	10.00	2.00
2	PAVI-FORT SL	100.00	60.00	25.00	10.00	5.00
3	JOFIBA SA	89.97	60.00	14.97	10.00	5.00
4	BERTOLIN	95.99	60.00	20.99	10.00	5.00
5	BECSA	98.99	60.00	23.99	10.00	5.00
6	VARESER CYES	18.75	0.00	6.75	10.00	2.00
7	PAVASAL	88.68	60.00	13.68	10.00	5.00
8	ARCION SA	90.85	56.50	19.35	10.00	5.00
9	CASTRO HNOS.	78.53	52.00	11.53	10.00	5.00
10	CONSTRUCCIONES DIAZ SALA	96.27	60.00	22.01	10.00	4.26
11	BLAUVERD	28.73	0.00	13.73	10.00	5.00
12	BM3	91.51	60.00	16.51	10.00	5.00
13	CLASICA URBANA	99.29	60.00	24.29	10.00	5.00

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente Acuerdo

Primero. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de mejoras medioambientales y de accesibilidad en la Avenida Padre Carlos Ferris a la empresa Pavi-Fort S.L., por el precio de 772.500,78 euros y 123.600,12 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Segundo. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero. Notificar y requerir a la empresa Pavi-Fort S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Cuarto. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Quinto. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las dieciocho horas y treinta minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Rafael V. Fernández Bas